

QUILACO, 30 DE OCTUBRE DE 2018.

**MAT.: Llamado Concurso Público
De Antecedentes.**

DECRETO N° 4850.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores, el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992, LA Ley N° 19.378, del 13 de Abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores, el Decreto (MINSAL) N° 1889, de 1995, que establece el Reglamento de la citada Ley, el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la I. Municipalidad de Quilaco.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratación de Matron (a) para el Departamento de Salud Municipal de Quilaco.
- 2.- Bases de concurso publico aprobadas por el Concejo Municipal en su sesión extraordinaria N° 15 del 30 de Octubre de 2018, según consta en certificado N° 266.

DECRETO :

- 1.- Aprueba bases concurso público para proveer el cargo de Matron (a), Departamento de Salud Quilaco.
- 2.- Llámese a Concurso Público de Antecedentes para el Cargo que a continuación se Indica:
 - Matron (a), Categoría "B", Ley N° 19.378/95, 44 horas semanales.

IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

I. Municipalidad de Quilaco, Departamento de Salud
Región: Octava
Provincia: Biobío
Dirección: Manuel Córdova N° 46 Quilaco
Teléfono: 432-633636
E Mail: saludmunicipalquilaco@gmail.com
RUT: 69.172.600-2

CARACTERISTICAS DEL CARGO A PROVEER

Planta : Funcionario Categoría "B", Ley N° 19.378/95
Calidad : Titular, 44 horas.
Funciones : Matron (a)
N° de Cargos : 01 (un)
Destinación : Departamento de Salud Comuna de Quilaco.

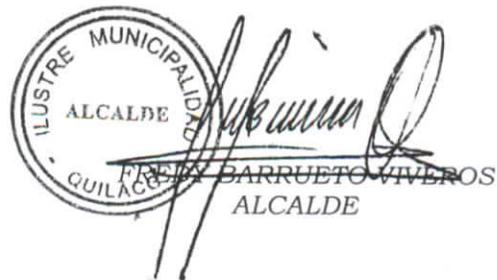
ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/AGR/lmi.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Contraloría Regional del Biobío
- Comisión de Concursos.
- Finanzas DSM
- Archivo DSM.


FREDDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES PARA
PROVEER CARGOS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE
SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE QUILACO.
LEY N° 19.378.**

1. OBJETIVOS

El Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quilaco Don FREDY BARRUETO VIVEROS, a través del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quilaco, conforme lo establecido en la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", convoca a llamado de Concurso Público para proveer el cargo que se señala a continuación, y que pasaran a formar parte de la dotación de atención primaria de salud municipal:

2. CARGO A PROVEER

Categoría B) Artículo 5º Ley 19.378

01 Cargo de Matrona/a, con 44 horas cronológicas semanales.

3. REQUISITOS DE POSTULACION

3.1. Generales:

Para ingresar a una dotación será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.1. Ser ciudadano.

(En caso de excepción determinados por la Comisión de Concursos establecida en el Artículo 35 de la Ley N° 19.378 de 1995, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.)

3.1.2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.

3.1.3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

3.1.4. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

3.1.5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.



3.2. Específicos:

3.2.1. Categoría b).

Estar en posición de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, del cargo en la categoría funcionaria respectiva, al que postula.

CARGO	N° DE HORAS	TIPO DE CONTRATO
MATRON/A	44	PLANTA

Para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal y sus distintas unidades de salud, CESFAM Quilaco, Postas de Salud Rural de Loncopangue, Piñiquihue, Campamento y Rucalhue y estaciones médicos rurales de San Ramón y Bellavista.

4.-DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA POSTULACION

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos, los cuales no serán devueltos:

a) Documentos que deben acompañarse a la Postulación.

- Formulario de postulación al cargo, adjunto dentro de las mismas bases.
- Curriculum Vitae actualizado.

b) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos generales

- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados
- Certificado de Situación militar cuando fuere procedente
- Certificado de nacimiento original
- Certificada de antecedentes original, con una vigencia menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.
- Certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de la súper intendencia de salud.
- Certificado Médico de salud compatible con el desempeño del cargo otorgado por el Servicio de Salud de acuerdo con la normativa vigente para acreditar el estado de salud con una vigencia menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.
- Declaración jurada ante Notario en que conste no estar inhabilitado o suspendido de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- Autorización escrita del interesado (carta poder simple) a la Municipalidad de Quilaco, para que esta pueda comprobar en el caso que lo estime necesario, el cumplimiento del requisito anterior, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación y Contraloría General; quién acreditará este hecho mediante simple comunicación.

Qus

- Declaración Jurada de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

➤

- Certificados y /o diplomas (originales o copias legalizadas ante notario de capacitaciones)

c) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos específicos.

- Original ó fotocopia del original legalizado ante Notario del Título Profesional Matrona/on

Todos los antecedentes del currículum que no cuenten con el debido respaldo, no serán considerados.

5. ENTREGA DE BASES

Las Bases del Concurso serán entregadas a los postulantes interesados en la Secretaría del Departamento de Salud Municipal de Quilaco, ubicada en calle Manuel Córdova N°46 segundo piso comuna de Quilaco (horario de Lunes a Viernes desde 09:00hrs a 13.30hrs y 15:00hrs a 16:00hrs) desde el **31 de Octubre al 30 de Noviembre de 2018**, y estarán disponibles en la misma fecha en la página www.municipalidadquilaco.cl.

6. PLAZO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en sobre cerrado y sellado en el que se indicará el nombre del postulante, entregándose en la Oficina de Partes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quilaco, ubicada en calle Manuel Córdova N° 46 segundo piso, desde el día **31 de Octubre al 14 de Diciembre de 2018**. En el siguiente horario: 09:00 horas a 13:30 horas y de 14:30 horas a 16:00 horas.

Qu

7. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES EVALUACION Y SELECCIÓN DE POSTULANTES.

Dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Concurso, la Comisión de Concursos recibirá y analizará los antecedentes presentados por los postulantes y emitirá un informe fundado que detalle el puntaje ponderado obtenido por cada postulante, considerando los siguientes factores con la puntuación que se indica a continuación, ubicándolos en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado.

FACTORES

TOTAL PUNTAJE FACTOR

A) Capacitación y Perfeccionamiento

20 puntos

Dicho factor considerará los estudios y cursos de perfeccionamiento profesional del postulante, como así mismo la capacitación para el desempeño del cargo.

Este factor se acreditará con original o fotocopia de los certificados del perfeccionamiento técnico profesional (legalizadas ante notario)

Por cada 100 horas de perfeccionamiento el postulante obtendrá 5 puntos. **El máximo de puntaje será de 20 puntos.**

Se exigirá que los cursos de perfeccionamiento presentados cumplan con los requisitos ponderados según estatuto, es decir, horas, evaluación y nivel técnico.

B) Experiencia Laboral

10 puntos

Este factor considerar la experiencia por años de servicios efectivos trabajados por el postulante en establecimientos de Salud Públicos o en atención primaria de salud municipal en cualquier calidad jurídica.

Se otorgará 01 punto por año de servicio en Establecimientos de Salud Pública o en Atención Primaria de Salud Municipal, **con un tope de 10 puntos.**

La acreditación de la experiencia laboral se efectuará mediante certificaciones oficiales expedidas por el Jefe de Recursos Humanos o un similar de las respectivas instituciones en que se desempeña o desempeñó el postulante. En el caso que el postulante haya cumplido o cumpla funciones para la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, la certificación de experiencia laboral y/o desempeño en las respectivas funciones se efectuará internamente a través del departamento de Recursos Humanos.

C) Experiencia en Atención Primaria

20 puntos

Este factor otorgará los 20 puntos, a los postulantes que certifiquen funciones en la atención primaria de salud municipal, debidamente acreditados.

0-1 año 5 puntos.

1-5 años 10 puntos.





5-10 años 15 puntos.
10 a más años 20 puntos

D) Entrevista Personal

50 puntos

Este factor medirá las aptitudes específicas del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere. La entrevista personal se efectuará a los postulantes en la fecha que se señala en el Cronograma del Concurso, y estará a cargo de la Comisión Calificadora de Concurso.

La entrevista personal se aplicará sólo a los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos.

TOTAL PUNTAJE:

100 puntos

8. EXAMEN PSICOLÓGICO

*El Departamento de Salud de Quilaco, aplicará un examen psicológico a los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos establecidos en estas bases y que ponderen un puntaje mínimo de **50 puntos**.*

El examen psicológico se efectuará en dependencias del Departamento de salud Municipal en la fecha que señala el cronograma del concurso y estará a cargo del profesional o equipo de profesionales que la Municipalidad de Quilaco designe al efecto.

9. PUNTAJE MÍNIMO

*El puntaje mínimo para ser considerado postulante será de **50 puntos** sumados los cuatro factores de evaluación.*

10. RESOLUCION DEL CONCURSO

*La Comisión de concursos evacuará un informe fundado al Alcalde, el **14 de Diciembre del 2018**, en el que se ubicará a los postulantes idóneos en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado.*

*EL Concurso será resuelto por el Alcalde de la I. Municipalidad de Quilaco, el día **20 de Diciembre del 2018**.*

El Alcalde de la I. Municipalidad de Quilaco, deberá nombrar un postulante idóneo para el cargo concursado sobre la base de dicho informe.

El nombramiento del funcionario regirá desde la fecha que se indique en el respectivo acto administrativo que se dicte al efecto.

En caso de que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo el concurso será

declarado desierto. El Concurso se resolverá en única instancia, sin que haya lugar a posteriores recursos de apelación. La Comisión de Concurso no tendrá el carácter de resolutive.

Todo lo no previsto expresamente en las presentes Bases será resuelto por la comisión del concurso.

11. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

El concurso para el cargo a postular, solo se podrá declara desierto en las siguientes situaciones:

-Por falta de postulantes que se presenten al concurso

-Por falta de postulantes idóneos, cuando ninguno de los postulantes que se presentan alcanzan el puntaje mínimo definido en este concurso, respecto del cargo a proveer

-Cuando ningún concursante reúne todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las presentes bases y en la ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

12. NOTIFICACIÓN A POSTULANTES SELECCIONADOS PARA SU NOMBRAMIENTO

Al postulante seleccionado se le notificará personalmente o por carta certificada quién deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en estas bases, dentro del tercer día hábil, contado desde la fecha de la notificación, bajo apercibimiento que de no acompañarlos dentro del plazo referido, el nombramiento quedará sin efecto de inmediato.

Asimismo si el interesado debidamente notificado personalmente o por carta certificada de la oportunidad que deba asumir sus funciones, no lo hiciera antes del tercer día hábil, contado desde la notificación, el nombramiento quedará sin efecto por el sólo Ministerio de la Ley.

13. DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN

La comisión del concurso, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que dejará constancia de



sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, como así también los antecedentes tomados en consideración.

El acta del concurso que elabore la comisión del concurso se extenderá en dos ejemplares, uno de los cuales se remitirá a el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quilaco, dentro de los 5 días siguientes al cierre del concurso y el otro ejemplar de acta, junto a todos los antecedentes de los postulantes favorecidos quedarán bajo custodia del Departamento de Personal y Remuneración del Departamento de Salud de Quilaco.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'G' followed by some illegible characters.

14. CRONOGRAMA Y DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1. Presentación de bases al Concejo Municipal: 30 de Octubre del 2018.**
- 2. Publicación de Llamado a Concurso: Diario "La Tribuna" de Los Ángeles el 05 de Noviembre del 2018.**
- 3. Difusión de llamado a Concurso: En Establecimientos de Salud Primaria de la Comuna de Quilaco, Servicio de Salud Biobío, Municipalidades del país y página www.municipalidadquilaco.cl, desde el 31 de Octubre de 2018 al 30 de Noviembre del 2018.**
- 4. Entrega de Bases: del 31 de Octubre de 2018 al 30 de Noviembre del 2018.**
En Secretaría del departamento de Salud de Quilaco, ubicada en calle Manuel Córdova 46 segundo piso, de Lunes a Viernes de las 09:00 horas a 13:30 horas y de 15:00 horas a 16:00 horas.
- 5. Plazo de Postulación: Recepción de antecedentes y presentación de postulantes desde el 03 de Diciembre al 07 de Diciembre de 2018, En Secretaría del departamento de Salud de Quilaco, ubicada en calle Manuel Córdova 46 segundo piso, de Lunes a Viernes de las 09:00 horas a 13:30 horas y de 15:00 horas a 16:00 horas.**
- 6. Cierre de recepción de Antecedentes y Postulaciones: El 07 de Diciembre de 2018, a las 16 horas.**
- 7. Constitución de la Comisión de Concurso: 10 de Diciembre de 2018.**
- 8. Funcionamiento y Análisis de Antecedentes por la Comisión Calificadora del Concurso. Entrevista Personal y Examen Psicológico: Del 10 de Diciembre al 14 de Diciembre del 2018.**



a) Análisis de Antecedentes y Entrevista personal: La Comisión analizará los antecedentes presentados por los postulantes el día **11 de Diciembre** de 2018, y realizará la entrevista personal señalada en el punto 8 el día **12 de Diciembre** de 2018.

b) Examen Psicológico: El día **14 de Diciembre de 2018**, ambas fechas inclusive, los postulantes que cumplan con los requisitos y puntajes mínimos establecidos en estas bases, deberán someterse a un examen psicológico.

c) Entrega de resultados del examen psicológico: los resultados del examen psicológico se entregarán a la Comisión del Concurso: el día **17 de Diciembre de 2018**.

9. Evacuación del Informe Fundado por la Comisión Calificadora del Concurso: 19 de Diciembre de 2018. Con el resultado del examen psicológico, la Comisión Calificadora del Concurso, procederá a evacuar un informe fundado en el que ubicará a todos los postulantes en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado, en el que se indicará, además, el resultado del examen psicológico practicado a cada postulante en su caso.

10. Resolución del Concurso: El Alcalde de la I. Municipalidad de Quilaco, deberá nombrar a un postulante idóneo sobre la base del informe fundado de la Comisión Calificadora del Concurso **el 20 de Diciembre 2018**.

11. Notificación y Aceptación del Cargo: el 21 de Diciembre del 2018.

12. Asunción del Cargo Concursado: El postulante ganador del concurso, asumirá el día **01 de Enero del 2019** y su nombramiento regirá a contar de la misma fecha.

13. PERFIL DEL CARGO

PERFIL GENERAL:

- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios,

- aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.*
- *Orientación por la atención primaria, como opción de desarrollo personal y profesional.*
 - *Profesional con nociones del modelo de atención integral en salud MAIS, Motivación por el trabajo comunitario y de promoción.*
 - *Con capacidad para trabajar en equipo, en resolución de conflictos, responsable, con habilidades comunicacionales, orientación al usuario, capaz de comprometerse con los objetivos y tarea de la atención de salud comunal de Quilaco.*

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- *Experiencia clínica en atención primaria*
- *Experiencia en atención integral en la Diada (madre e hijo), adolescentes, adultos y adultos mayores.*
- *Disposición a realizar labores en terreno*
- *Capacitación y manejo actualizado en VIH*
- *Actitudes para desarrollar talleres educativos y actividades de docencia comunitaria*
- *Capacitación en la inserción de implante anticonceptivo NXT*



FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PUBLICO DE SALUD 2018**1.-ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN:**

RUT	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
DIRECCIÓN	
NACIONALIDAD	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELEFONO MOVIL	
CARGO AL QUE POSTULA	
TITULO PROFESIONAL	
FECHA DE TITULACIÓN	



2.- DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

d) **Documentos que deben acompañarse a la Postulación.**

- *Formulario de postulación al cargo*
- *Currículum Vitae actualizado.*

e) **Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos generales**

- *Fotocopia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados*
- *Certificado de Situación militar cuando fuere procedente*
- *Certificado de nacimiento original*
- *Certificada de antecedentes original, con una vigencia menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.*
- *Certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de la súper intendencia de salud.*

- *Certificado Médico de salud compatible con el desempeño del cargo otorgado por el Servicio de Salud de acuerdo con la normativa vigente para acreditar el estado de salud con una vigencia menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.*
- *Declaración jurada ante Notario en que conste no estar inhabilitado o suspendido de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.*
- *Autorización escrita del interesado a la Municipalidad de Quilaco, para que esta pueda comprobar en el caso que lo estime necesario, el cumplimiento del requisito anterior, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación y Contraloría General; quién acreditará este hecho mediante simple comunicación.*
- *Declaración Jurada de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.*
- *Certificados y /o diplomas (originales o copias legalizadas ante notario de capacitaciones)*

037



f) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos específicos.

- Original ó fotocopia del original legalizado ante Notario del Título Profesional Matrona/ón

Todos los antecedentes del currículum que no cuenten con el debido respaldo, no serán considerados.

OU

NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL/LA POSTULANTE

